



Ordenanza Numero: 6465
1/2

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

109/2022

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

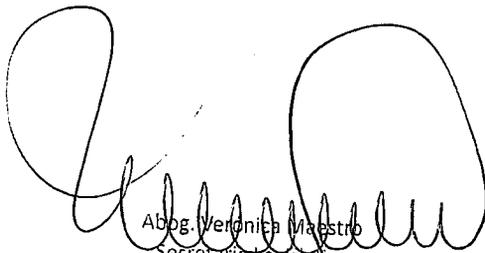
ARTÍCULO 1º.- **Excepción.** EXCEPTUAR a la señora Cintia Gabriela Pacheco, DNI N.º 37.174.155, de lo establecido en el artículo 1º de la Ordenanza Municipal N.º 5398, respecto de la parcela denominada catastralmente como Sección O, Macizo 6F, Parcela 11.

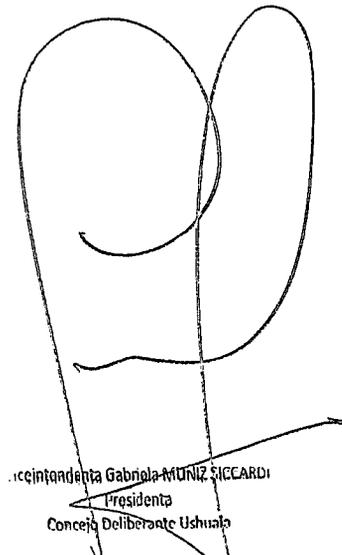
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6465

SANCIONADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 13/12/2024;
CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
12/12/2024.-

MLCV


Abog. Veronica Maestro
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia


Intendente Gabriela MUNIZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Andrés F. MURINO
Jefe Departamento
Doc. Adm., Reg y Archivo S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPY FIEL DEL ORIGINAL

Andrea F. MURINO
Jefa Departamento
Doc. Adm., Reg y Archivo S.L.y T.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 07 ENE 2025

VISTO el expediente E-13544/2024 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que a través del mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la Segunda Jornada del día 13/12/2024 correspondiente a la Décima Sesión Ordinaria de fecha 12/12/2024, por medio de la cual se exceptúa a la señora Cintia Gabriela PACHECO, DNI N° 37.174.155, de lo establecido en el artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 5398, respecto de la parcela denominada catastralmente como Sección O, Macizo 6F, parcela 11.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad se expidió a través del Dictamen SLyT N° 12 /2025.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° ~~6465~~ ⁶⁴⁶⁵ sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en la Segunda Jornada del día 13/12/2024 correspondiente a la Décima Sesión Ordinaria de fecha 12/12/2024, por medio de la cual se exceptúa a la señora Cintia Gabriela PACHECO, DNI N° 37.174.155, de lo establecido en el artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 5398, respecto de la parcela denominada catastralmente como Sección O, Macizo 6F, parcela 11. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

~~DECRETO MUNICIPAL N° 28 /2025~~

Alejandro David FERREYRA
SECRETARIO
Sec. Hábitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia